



Maria Elisa Quinteros Caceres

Presidencia Convención Constitucional

Gaspar Roberto Dominguez Donoso

Vicepresidencia Convención Constitucional

SANTIAGO, 17 de enero del 2022

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted en su calidad de presidenta de la Convención, según lo dispuesto en los artículos 81, 82, 83, 84 del Reglamento general de la Convención Constitucional, para presentar la siguiente iniciativa de norma constitucional que solicitamos sea presentada en el Bloque de Derecho de Propiedad en la Comisión de Derechos Fundamentales

Sin otro particular, les saludamos atte.,

Fundamentación

Los esfuerzos realizados por el estado hasta ahora resultan insuficientes para garantizar que las Empresas de Menor Tamaño (EMT), puedan desarrollarse, ser competitivas y protegidas respecto del abuso de posición dominante ejercido por las grandes empresas, las organizaciones que las agrupan y los grupos de poder que hay detrás de ellas y que, muchas veces, mediante prácticas depredatorias tales como la concentración de mercados, acciones monopólicas e integración vertical u horizontal impiden sistemáticamente que las Mipymes sean sustentables y puedan alcanzar una mayor participación del mercado y ser aún más importantes en la generación de trabajo.

La situación anteriormente descrita, a la vez es un desincentivo a la mayor formalización y creación de EMT, ya que son condenadas desde su nacimiento a condiciones que limitan su desarrollo.

Las herramientas actuales para proteger a las Mipymes son insuficientes e incompletas, se cuenta con la Ley N° 20.146, “Estatuto Pyme”, que en la práctica nunca ha entrado en vigencia y la vez muchas veces no se considera, ni se conoce por parte de legisladores y representantes del ejecutivo. Se cuenta con una Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y una división de EMT, sin embargo, ambas son irrelevantes y sus autoridades son de carácter eminentemente político, con desconocimiento y poca afinidad con los problemas y dinámicas propias de las Mipymes.

En definitiva, son más de un millón de empresas formales y un número indeterminado de unidades de negocios informales que requieren de herramientas que las protejan y permitan su sostenibilidad.

Según los datos de servicio de impuestos internos para el año tributario 2016 las empresas de tamaño grande son el 1% del número de las empresas y concentran el 85% de las ventas y el 50% del empleo en Chile mientras tanto las pymes son el 99% del número de empresas y concentran el 15% de las ventas totales del país y el 50% del empleo. Asimismo, las microempresas son el 64% del número de las empresas totales en Chile, concentra en el 2% de las ventas y poseen el 6% de los trabajadores dependientes informados.

Propuesta de norma

Artículo Mipymes

El Estado debe velar por el desarrollo y protección de la micro, pequeñas y medianas empresas mediante la creación de la “Defensoría de las Mipymes”, la cual tiene por objetivo velar y defender los intereses de las empresas de menor tamaño en los ámbitos, legales, financieros, económicos, tecnológicos, laborales y tributarios.

El Estado fortalecerá mediante la ejecución de planes y programas el Rol de las Organizaciones Gremiales Mipymes, promoviendo su participación en las instancias nacionales e internacionales relativas al comercio, el trabajo, el medio ambiente, entre otras.

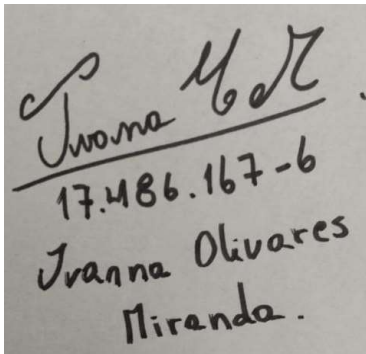
El Estado fomentará el cooperativismo como una forma de agrupar empresas de menor tamaño con objetivos ligados al buen vivir, la agregación de oferta, a la generación de valor agregado en la producción, la integración productiva, circuitos cortos de producción y el uso de tecnologías limpias, entre otras formas que promuevan el buen vivir y la solidaridad.

El Estado fomentará la coordinación en todos los niveles y estamentos públicos para el fortalecimiento de las políticas públicas que otorguen sostenibilidad a las Mipymes a través del tiempo.

El Estado generará un proceso de mejoramiento permanente de los diversos instrumentos, planes y programas para el desarrollo y el fortalecimiento de las economías locales y de las Mipymes.

El Estado desarrollará planes y programas para las Mipymes tanto a nivel comunal, como regional y nacional.

Se otorgará asistencia técnica, comercial, de gestión, financiera, ambiental, entre otras tanto a nivel comunal, como regional y nacional para el fomento productivo y de servicios de las Mipymes.



Ivanna Olivares
Miranda.
17.486.167-6

1. Ivanna Olivares

17.486.167-6



Manuela Royo - Distrito 23

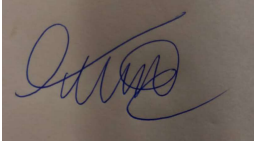
2. Manuela Royo

15.383.358-3



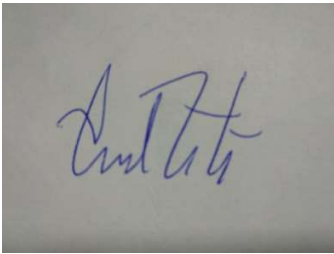
3. Francisco Caamaño

17.508.639-0

A square image showing a handwritten signature in blue ink on a light-colored background. The signature is cursive and appears to be 'Carolina Vilches'.

4. Carolina Vilches

16.230.648-0

A square image showing a handwritten signature in blue ink on a light-colored background. The signature is cursive and appears to be 'Camila Zarate'.

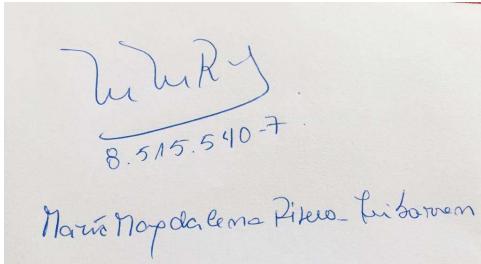
5. Camila Zarate

18.732.596-K

A square image showing a handwritten signature in blue ink on a light-colored background. The signature is cursive and appears to be 'Fernando Salinas'. Below the signature, the name 'Fernando Salinas' and the number '7.109.512-6' are printed in a blue, sans-serif font.

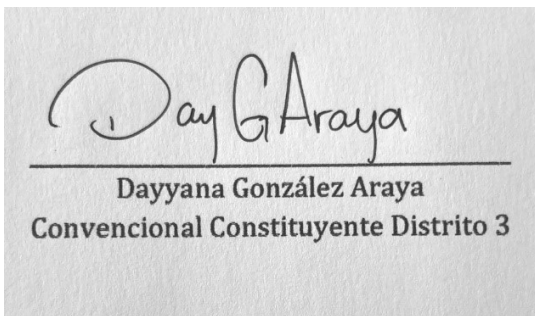
6. Fernando Salinas

7.109.152-6



7. María Magdalena Rivera Iribarren

8.515.540-7



8. Dayyana González

16.614.355-1